	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.002.043 Versión: 1.0
	PROCEDIMIENTO: REALIZACIÓN DE TALLERES Y/O CAPACITACIONES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Página 1 de 4

PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA
---	--

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO: Fomentar el desarrollo de habilidades y competencias en la población estudiantil, a través de la realización de talleres y/o capacitaciones, con el fin de contribuir a su permanencia exitosa durante la vida universitaria y a su formación integral.

ALCANCE: Este procedimiento inicia con la definición de los talleres y/o capacitaciones que se van a realizar y finaliza con la elaboración del informe de gestión. Aplica para todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia que hayan implementado el programa, así como para el Nivel Facultad de las Sedes Bogotá y Medellín.

DEFINICIONES:

1. **Taller:** Espacio de trabajo en grupo en el que se realiza un proceso de enseñanza-aprendizaje y el cual pretende la integración entre la teoría y la práctica.
2. **Capacitación:** Proceso sistemático y organizado que busca modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes de los individuos.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:


1. Acuerdo N° 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".
2. Resolución No. 003 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario. "Por la se reglamentan programas estudiantiles del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".
3. Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario. "por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia".

CONDICIONES GENERALES:

1. Para identificar las necesidades a partir del Perfil Integral Individual a las que se refiere la actividad No.1, se tendrá en cuenta la información obtenida a través de la aplicación de éste al momento del ingreso.
2. La actividad No. 5 aplica solamente para estudiantes focalizados a través de la aplicación del Perfil Integral Individual.
3. Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o quien haga sus veces, haya decidido implementar los Talleres y/o Capacitaciones para el Desarrollo de Habilidades y Competencias, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 17 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.


2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO
--

	RESPONSABLE	SISTEMAS DE
--	--------------------	--------------------

	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.002.043
	PROCEDIMIENTO: REALIZACIÓN DE TALLERES Y/O CAPACITACIONES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Versión: 1.0
		Página 2 de 4


PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA
---	--

ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO	REGISTROS	INFORMACIÓN O APLICATIVOS
1	Definir talleres y/o capacitaciones	Establecer los talleres y/o capacitaciones que se requieren realizar durante el periodo académico, con base en las necesidades identificadas a partir del Perfil Integral Individual y/o de las solicitudes de las dependencias de la Universidad.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Jefe del Área de acompañamiento Integral.	Listado de talleres y/o capacitaciones	N/A
2	Planear Talleres y/o Capacitaciones	Definir por periodo académico las fechas en las que se realizaran los talleres y/o capacitaciones, los espacios, el material de apoyo, los recursos humanos y los responsables.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Jefe del Área de acompañamiento Integral.	Cronograma	N/A
3	Coordinar Logística	Gestionar por periodo académico, ante las instancias pertinentes la logística requerida para la realización de los talleres y/o capacitaciones.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de acompañamiento Integral.	Oficio	N/A
4	Divulgar Programación	Publicar a través de los medios que defina la Sede la programación de los talleres y/o capacitaciones para el desarrollo de habilidades y/o competencias.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de	Funcionario del Área de acompañamiento Integral.	Página web y/o Correos electrónicos y/o Cartelera	N/A

	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.002.043
	PROCEDIMIENTO: REALIZACIÓN DE TALLERES Y/O CAPACITACIONES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Versión: 1.0
		Página 3 de 4

PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA
---	--

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
			Presencia Nacional.		y/o Redes Sociales	
5	Convocar Estudiantes	Contactar a través de los medios que defina la Sede, a los estudiantes focalizados a partir de la aplicación del Perfil Integral Individual, con el fin de que participen en los talleres y/o capacitaciones programadas para el desarrollo de habilidades y/o competencias.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de acompañamiento Integral	Correos electrónicos	N/A
6	Inscribir Estudiantes	Inscribir a través de los medios que defina la Sede a los estudiantes interesados en participar en los talleres y/o capacitaciones programadas.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de acompañamiento Integral	Formato de inscripción	N/A
7	Desarrollar Talleres y/o capacitaciones	Ejecutar por período académico los talleres y/o capacitaciones programadas. Llevar control, a través de los medios que defina la Sede, de la asistencia de los estudiantes a cada taller y/o capacitación realizada.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de acompañamiento Integral	Registro de asistencia ó Formato de asistencia y evaluación	N/A
8	Evaluar	Solicitar a los estudiantes que asistieron a	Dirección de	Funcionario del	Encuesta	N/A

	MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.002.043
	PROCEDIMIENTO: REALIZACIÓN DE TALLERES Y/O CAPACITACIONES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Versión: 1.0
		Página 4 de 4

PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA
---	--

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
	Talleres y/o Capacitaciones	cada taller y/o capacitación, el diligenciamiento de una encuesta, con el fin de evaluar las actividades.	Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Área de acompañamiento Integral	ó Formato de asistencia y evaluación	
9	Elaborar Informe	Realizar por período académico un informe de los talleres y/o capacitaciones realizadas.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Jefe del Área de acompañamiento Integral	Informe	N/A

ELABORÓ	Dirección Nacional de Bienestar.	REVISÓ	Direcciones y Coordinaciones de Bienestar Universitario de las Sedes.	APROBÓ	Diego Germán Arango Muñoz
CARGO	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	CARGO	Directores y Coordinadores de Bienestar Universitario de las Sedes.	CARGO	Director Nacional de Bienestar.
FECHA	Octubre 23 de 2012	FECHA	Noviembre 7 de 2012	FECHA	Junio 30 de 2013